

PROGRAMA DE DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL II
SEGUNDO SEMESTRE

1. DESCRIPCIÓN:

SIGLA : DE-5010

REQUISITOS: DE-5006 Derecho Notarial y Registral I

CREDITOS : 3

LECCIONES : 2 horas de teoría por semana
1 hora de práctica por semana
8 horas semanales

2. PROPÓSITO GENERAL:

En el mundo actual el comercio los bienes muebles e inmuebles como punto de referencia objetiva de las otras ramas del Derecho. Como el Civil, Familia, Juicios Universales, Derecho Procesal Civil, entre otros corresponden a derechos constituidos, modificados, transmitidos o extinguidos, por medio del Notario (a).

Al profesional en Notariado le corresponde confeccionar el instrumento público así como realizar su registro. Tales funciones definen en forma amplia lo fundamental del Derecho Notarial y Registral, como prácticas que ejercen diariamente los Notarios (a).

Con el ingreso al mundo jurídico del Código Notarial, encontramos mayor precisión en los conceptos del Derecho Registral, los cuales ofrecen seguridad jurídica porque determinan plazos para cada una de las figuras jurídicas registrales, ya existentes y las nuevas creadas que permiten obtener garantía en la transacción de bienes muebles e inmuebles.

El Código Notarial es rico en la normativa registral, aunque parezca fuera de lugar, esa es la realidad. A lo anterior sumamos la riqueza aportado por los criterios unificados y de asesoría jurídica de los principales registros del Registro Nacional, junto con las novedades que pronto viviremos con el paso de competencias del contencioso registral, en lo relacionado con los recursos derivados de recursos y gestiones administrativas, que a partir de la nueva regulación, tiene su hogar en el Ministerio de Justicia y Gracia.

3. OBJETIVOS GENERALES:

3.1. Lograr por parte del estudiante el dominio de la doctrina legislación y jurisprudencia en torno al conocimiento de la función notarial y registral.

3.2. Lograr la aplicación práctica de los conceptos teóricos enunciados.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Dotar al estudiante del manejo conceptual de la doctrina de la Teoría general de los registros y en especial del Derecho Registral.

2. Desarrollar en el estudiante una cultura notarial y registral, que le permita establecer las relaciones conceptuales y de práctica para ofrecer un servicio de calidad cuando sea requerido como profesional.
3. Conocer y saber aplicar los contenidos teórico-prácticos de la técnica cartularia, con énfasis en los instrumentos notariales relacionados con los registros definidos en los contenidos de este programa.
4. Conocer y aprender a aplicar los conceptos jurídicos registrales en registros institucionales públicos y privados.
5. Conocer a fondo las bases del contencioso registral.

5. METODO:

Las lecciones se desarrollarán a través de clases magistrales, apoyadas en lecturas, estudios y análisis de sentencias y criterios legales emitidos por los tribunales y los registros base de este programa, así como en exposiciones , conferencias ofrecidas por expertos, visitas a los registros y prácticas cartularias.

Se realizarán dos conferencias para todos los grupos, mañana y tarde:

- A: Naturaleza y procedimientos en el Registro Civil
- B: Teoría General de los registros y Principios registrales.

6. EVALUACIÓN:

La evaluación estará basada en los siguientes porcentajes:

Práctica cartularia y registral	15%
Investigación	15%
Un exámen parcial	30%
Examen Final	40%

Queda a criterio de cada profesor o profesora realizar el exámen final en forma oral.

CONTENIDOS DEL PROGRAMA

1. TEORIA GENERAL DE LOS REGISTROS Y DERECHO REGISTRAL
 - a. Concepto y alcance del Derecho Registral
 - b. Concepto y naturaleza de Registro y el acto de registro
 - c. Sistemas Registrales en el mundo occidental
 - i. Sistema alemán
 - ii. Sistema francés
 - iii. Sistema español
 - iv. Sistema australiano o Torrens
 - v. Sistema costarricense

2. LOS PRINCIPIOS REGISTRALES EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD MUEBLE

Significado y alcance:

- ✓ Principio de rogación
- ✓ Principio de prioridad
- ✓ Principio de legalidad
- ✓ Principio de fe pública registral
- ✓ Principio de publicidad
- ✓ Principio de tracto sucesivo
- ✓ Principio de especialidad

3. ORGANIZACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL

Organización del Registro Nacional. Ley de creación del Registro Nacional y sus reformas.

3.1. El Registro Público de la Propiedad Inmueble y sus direcciones:

- 3.1.1. Dirección de la Propiedad Inmueble con competencia en lo referente : Propiedad Inmueble, hipotecas comunes y de cédulas, propiedad horizontal. Análisis de su reglamento y circulares registrales, criterios unificados más importantes.
- 3.1.2. Dirección de Personas Jurídicas con competencia en lo referente a: materia mercantil, de persona, asociaciones, fundaciones.

3.2. El Registro de La propiedad de Bienes Muebles

- 3.2.1. El Registro de Automóviles
- 3.2.2. El Registro de Buques
- 3.2.3. El Registro de Prendas
- 3.2.4. Análisis de su reglamento, circulares registrales, criterios unificados más importantes.

3.3. El Catastro Nacional

- 3.3.1. Inscripción modificación de planos.
- 3.3.2. Criterios legales relacionados con el Registro Público de la Propiedad Inmueble

4. Elementos de la Inscripción de Inmuebles y Muebles

- 4.1.1. El objeto de la publicidad registral: los títulos y los derechos inscribibles
- 4.1.2. El titular registral
- 4.1.3. La finca registral
- 4.1.4. Descripción de la finca en el Registro: el sistema de tomos, folio real, digitalización
- 4.1.5. Modificaciones a la finca

5. ERRORES REGISTRALES Y EL CONTENCIOSO REGISTRAL

- 5.1. Procedimiento Registral
- 5.2. Asiento de presentación y cancelación de inscripciones